Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de marzo de 2020 - 15:30 horas

En base a las distintas normativas emanadas por el Poder Ejecutivo Nacional por el COVID-19 hasta el día de la fecha, CONICET pone en su conocimiento que, hasta inclusive el 31 de marzo de 2020, deben tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

* Por el termino de 14 (catorce) días corridos las personas de 60 años y más  y/o se encuentren comprendidos dentro de los grupos de factor de riesgo (enfermedad respiratoria crónica; enfermedad renal crónica; inmunosuprimidos; pacientes oncológicos; trasplantados; obesidad mórbida; diabetes tipo I y II que sean insulinodependientes o con compromiso orgánico, personas con discapacidad; cardiopatías; embarazadas e hipertensos que tengan compromiso cardiológico) o quienes tengan a su cargo personas mayores de 60 años -declaradas- con factores de riesgo y/o cuidado; deben cargar una licencia preventiva ?LICENCIA COVID-19 GRUPOS DE RIESGO?, las que serán justificadas mediante certificado médico que avale dicha patología, debiendo cada persona remitir la documentación pertinente escaneada por correo electrónico a covid19@conicet.gov.ar en caso de Sede Central, dentro de la Red Institucional deberán llevar mismo procedimiento, enviando la documentación escaneada por correo electrónico a cada CCT/UAT/OCA.
* Se justifica la ausencia a las madres o padres con hijas/hijos en jardín maternal; escolaridad primaria y secundaria, que estén declarados debidamente en SIGERH. Si ambos padres trabajan en la APN uno solo de ellos debe tomar licencia por este punto, de acuerdo a los términos de la Resolución SGYEP Nº 3/2020.
* Respecto de las restricciones de circulación enunciadas por el Señor Presidente de la Nación, CONICET dispone la suspensión:

Los viajes originados por motivos laborales;

Las reuniones de Comisiones por Evaluación y Concursos de tipo presenciales;

La atención al público en general, como así también todo tipo de reuniones presenciales de trabajo.

* Atento a la necesidad de seguir operando dentro de la APN se deben mantener guardias operativas de atención en las Mesas de Entradas de la Sede Central como así en la Red Institucional, cubriendo el horario de atención completo.
* Se delega, en las autoridades de los CCT/UAT/UE y Ocas disponer de las acciones que se requieran para funcionar en temas científicos/tecnológicos como así mismo de tipo administrativos en esta emergencia- teniendo en cuenta las consideraciones vertidas previamente-.
* Se sugiere a los máximos responsables de los CCT/UAT/UE y Ocas, como a los Gerentes y Directores de la de la Sede Central poder distribuir entre su personal las tareas para que las mismas sean llevadas en el ámbito de sus hogares como “home office”.

Se invita en el ámbito del CONICET a los miembros de la CyMAT a mantener reuniones periódicas por COVID-19.

En la medida que el Ejecutivo Nacional resuelva otras consideraciones relacionadas al COVID-19, las mismas les serán comunicadas por este medio, a la brevedad.

Atentamente,